PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EMMA/MES.-
EXP. N° 613-412/2018.-

DECRETO N° 9468 ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 MAYO 2019

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección Provincial de Recursos Hídricos tramita la baja del ex agente Ángel Ramón LEZCANO tras acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 16 de Mayo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines requeridos por la División Recursos Humanos del organismo actuante obrante (fs. 1), por Resolución N° 199-DPRH/2016, el Director Provincial de Recursos Hídricos dispone la baja por acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria del ex agente Ángel Ramón LEZCANO a partir del 16 de Mayo de 2016.

Que en opinión de la Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos no existe óbice legal para convalidar el dispositivo legal referido precedentemente, opinión que es compartida por el Coordinador de Asuntos Legales a fs. 14.

Por ello, y al solo efecto de su regularización administrativa

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratifíquese la Resolución N° 199-DPRH/2016 a través de la cual se dispone la baja por acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria del ex agente Ángel Ramón LEZCANO, Legajo N° 961, en consecuencia, suprímase, en virtud del Artículo 4° de la Ley N° 4439/89, en la Planta Permanente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, un cargo Categoría 17 del C.C.T. N° 36/75, a partir del día 16 de Mayo de 2016.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese (en forma sintética) en Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda. Fecho, pase a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos a sus efectos.-

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. JORGE RAUL RIZZOTTI
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR